

ANEXO

TÉRMINOS Y CONDICIONES PROGRAMA DE FIDELIZACIÓN CORPFIDELIDAD

“CLUB AHORRO UNIMARC”

Artículo 1º. ANTECEDENTES.-

1.1.- Términos y condiciones generales. Corp Fidelidad, con objeto de premiar la fidelidad de los clientes de SMU, ha organizado el Programa de Fidelización SMU, (en adelante e indistintamente el “Programa”), cuyo objetivo es otorgar beneficios a los clientes del mismo. Los detalles y características generales del Programa se encuentran contenidos en el documento denominado “Términos y Condiciones Programa de Fidelización CorpFidelidad”, el cual se encuentra disponible en el sitio web www.corpfidelidad.cl, en adelante los “T&C”. Conforme lo dispuesto en los T&C, la determinación de los Beneficios específicos a que tendrán derecho los clientes del Programa, así como los requisitos necesarios para acceder a los mismos y los procedimientos de cobro o validación, serán establecidos mediante las correspondientes Bases Legales o Anexos que, al efecto, se publiquen o redacten.

1.2.- Club Ahorro Unimarc. En el marco de lo dispuesto en los T&C, Rendic Hermanos S.A. encargó a Corp Fidelidad, la construcción y administración de un Programa de Beneficios dirigido preferentemente, pero no en forma exclusiva, a los clientes de supermercados Unimarc. El presente documento da cuenta del detalle del Programa de Beneficios antes referido y se entiende formar parte integrante de los T&C para todos los efectos legales y de interpretación a que hubiere lugar. Se deja expresamente establecido que en todo lo que no estuviere regulado por el presente Anexo, se entenderán que rigen las estipulaciones contenidas en los T&C.

1.3.- Características del Programa de Beneficios. “Club Ahorro Unimarc”, en adelante el “Club Ahorro”, consiste en un programa de fidelización de clientes, simple y amigable, que permite a los clientes de Unimarc y en general de Rendic Hermanos S.A., en adelante los “Clientes del Club”, obtener beneficios adicionales a sus compras, sólo con entregar en las cajas de los supermercados Unimarc, antecedentes básicos de identificación como por ejemplo su número de Cédula Nacional de Identidad o su número de teléfono. Junto a lo anterior, el Club Ahorro, también generará ofertas y promociones especialmente diseñadas para cada Cliente del Club, las que se regulan por el presente.

Artículo 2º. INSCRIPCIÓN Y ACCESO A INFORMACIÓN DEL PROGRAMA CLUB AHORRO.-

La inscripción a Club Ahorro podrá efectuarse por cualquiera de los medios contemplados en el Artículo 2º de los T&C y que Corp Fidelidad o Rendic Hermanos S.A. oferten como canales disponibles para tales efectos.

La inscripción en Club Ahorro incorpora al Cliente del Club en el Programa de Fidelización antes indicado, el cual es de propiedad y administración de Corp Fidelidad y permite a ésta y a Rendic Hermanos S.A. o las Empresas Participantes, según dicho concepto de define en los T&C a enviar información al cliente de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3º de los T&C.

ARTÍCULO 3º. PERSONAS PARTICIPANTES.

Las personas que se inscriban en el Club Ahorro de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º de los T&C, lo podrán efectuar en calidad de “Titular Independiente”, que es la persona que, se inscribe en el programa mediante el procedimiento establecido en los T&C y el presente Anexo, y es responsable de la administración y uso exclusivo de los beneficios que le otorgará el Club Ahorro; o en calidad de “Titular Asociado” o “Adicional” que es la persona que, habiéndose inscrito en el programa mediante el procedimiento establecido en los T&C y el presente Anexo, se integra a una cuenta común de beneficios otorgados por Club Ahorro, previa invitación del Titular Independiente a cargo de la administración y responsable de la cuenta. Para estos efectos una cuenta común de beneficios consiste en asociaciones de más de un Titular que reciben beneficios de manera unificada, pero en que solo el Titular Independiente o aquel Adicional autorizado expresamente por aquél, podrá administrar los datos, realizar transacciones y hacer uso de los beneficios del total de los afiliados de dicho grupo.

Un cliente, según sea Titular Independiente o Titular Asociado, podrá realizar las siguientes acciones en el Programa:

- a) Titular Independiente: /i/ Hacer uso de los beneficios que otorgue Club Ahorro; /ii/ Realizar transferencia de beneficios cuando los mismos no sean nominativos; /iii/ Invitar y, o eliminar a Titulares Asociados a integrar una cuenta común de beneficios y autorizar el uso de los beneficios por éstos; /iv/ Actualizar sus datos y de Titulares Asociados; /v/ En general realizar todos los actos de disposición o administración de los beneficios que se encuentren actualmente o en el futuro disponibles;
- b) Titular Asociado: /i/ Hacer uso de los Beneficios, siempre y cuando esté autorizado por el Titular Independiente a través del Call Center, página web o el mecanismo que ponga a disposición Club Ahorro; /ii/ Abandonar la cuenta común de beneficios, ya sea para abandonar el Programa o para adquirir la calidad de Titular Independiente; /iii/ Actualizar sus datos; /iv/ En general realizar todos los actos de administración de los beneficios de la cuenta común, que se encuentren actualmente o en el futuro disponibles.

ARTÍCULO 4º POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y USO DE INFORMACIÓN PERSONAL.

Corp Fidelidad ha elaborado políticas de privacidad y uso de información personal dirigidas en general a los Afiliados y, en especial a los Clientes del Club, con el propósito que éstos tengan conocimiento sobre la información personal que respecto de ellos se reúne y utiliza. Dichas políticas son parte integrante de los T&C y del presente instrumento para todos los efectos legales a que hubiere lugar y se encuentran publicadas en el sitio web www.corpfidelidad.cl. En el evento que dichas políticas sufran algún tipo de

modificación, un texto actualizado de las mismas se podrá encontrar en el sitio web ya indicado.

ARTÍCULO 5º. DECLARACIONES.

5.1.- Corp Fidelidad se reserva el derecho de interpretar los T&C y el presente anexo de manera que exista una debida concordancia entre las disposiciones y se respete el sentido y finalidad de un Programa de Fidelización de clientes.

5.2.- El otorgamiento de los beneficios del Club Ahorro, así como la naturaleza, cantidad, requisitos y mecanismos de cobro de los mismos, será debidamente comunicado por Club Ahorro a los Clientes del Club, procurando siempre otorgar a éstos información clara y general que permita la debida información y orientación de éstos.

5.3.- Sin perjuicio de lo indicado en el punto precedente, el otorgamiento de beneficios por Club Ahorro no obliga a Corp Fidelidad o Rendic Hermanos S.A. a otorgar en el futuro beneficios de similar naturaleza, ni otorga a los Clientes del Club derecho o garantía alguna en orden a futuras ofertas o promociones, las que serán siempre de resolución exclusiva de Corp Fidelidad o Rendic Hermanos S.A.

ARTÍCULO 6º. RENUNCIA.-

Todo Cliente del Club que quiera ejercer su derecho a renunciar al Club Ahorro de acuerdo a lo establecido en el Artículo 8º de los T&C, podrá hacerlo informando de tal decisión por escrito o bien, llamando al Call Center del Club Ahorro (teléfono 800 510 101), o mediante otro medio que la Empresa disponga e informe oportunamente.